

cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plaza de profesorado universitario.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de Catedráticos de Escuelas Universitarias, convocados por Resolución de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y que figura como anexo a la presente convocatoria.

Salamanca, 11 de marzo de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «DIBUJO»

Comisión titular

Presidente: Profesor Doctor don Francisco Echaz Buisán, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Profesor Doctor don Antonio Martínez Penella, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Profesora Doctora doña María Pilar Gracia Ara, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid; Profesor Doctor don Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Juan Cuenca Escribano, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Profesor Doctor don Amalio García del Moral Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Profesora Doctora doña Rosa María Garcerán Piqueras, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Profesor Doctor don José Melero Merlo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada; Profesor Doctor don Juan Amo Vázquez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Juan Cuenca Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

7662 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error de la de 30 de diciembre de 1986, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Advertido error en las bases de convocatoria que figuran en la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1987), se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

Página 5541, donde dice: «7.1.4 Cuarto ejercicio: Se calificará en total de 0 a 3 puntos», debe decir: «7.1.4 Cuarto ejercicio: Se calificará en total de 0 a 3 puntos por cada idioma elegido».

Alicante, 11 de marzo de 1987.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

7663 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de la plantilla laboral de esta Universidad.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para la promoción de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral.

Semidistrito de Badajoz

Una plaza de Oficial segunda de Oficios (Jardinero). Grupo VI del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales.

Cinco plazas de Ordenanza. Grupo VII.

Dos plazas de Vigilante. Grupo VII.

Dos plazas de Mozo de servicio. Grupo VII.

Semidistrito de Cáceres

Tres plazas de Ordenanza. Grupo VII.

Una plaza de Mozo de servicio. Grupo VII.

Segundo.-La elección de aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, edificio del pabellón de Gobierno, Campus Universitario de Badajoz, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. El plazo de presentación de las mismas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Cáceres y Badajoz, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Quinto.-Los órganos de selección y las listas definitivas de admitidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Cáceres y Badajoz.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.-El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

7664 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 21 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán remitir la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.